Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAY 2010

RES. H. Nº 446-10

Expte. Nº 4.196/10

VISTO:

La nota mediante la cual la Prof. Lucia del Valle FERNÁNDEZ, solicita continuar en el ejercicio de sus funciones en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva; a partir del 1° de Marzo de 2010; y a su vez solicita licencia sin goce de haberes en el mencionado cargo hasta tanto se desempeñe como Secretaria de Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente fue designada en su segundo concurso regular en el cargo mencionado en el epígrafe, mediante Resolución H Nº 604/06, y como Secretaria de Facultad mediante Resolución H Nº 434/07;

QUE la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, avala dicho pedido y considera necesaria la permanencia de la mencionada docente;

QUE la docente cumplió los 65 años de edad el pasado 03 de Abril de 2009, encuadrándose en consecuencia dentro de lo establecido por el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de marzo de 2010;

QUE a su vez, es de aplicación lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nº 382-07;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 629, aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 20/04/10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR interinamente a la **Prof. Lucia del Valle FERNÁNDEZ**, Legajo Nº 469, en el cargo de auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, por encuadrarse en los términos de la Res.CS.Nº 382/07.

...//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H Nº 446-10

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la docente solicitante licencia sin goce de haberes, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2010 y hasta el cese de funciones como Secretaria de Facultad.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares de la citada docente.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Comisión de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa